

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
078-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número setenta y ocho celebrada, el veintisiete de octubre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de la Señora Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Municipal.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

a) Nota del MSc. Erick E. Arias Carranza, Director Escuela Río Sereno de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la escuela Río Sereno de Sabalito, a las siguientes personas;

Stephanie María Prado Romero	cédula	1-1656-330
Marcela Palacios Bejarano	cédula	1-1797-391
Diego Mejía Espinoza	cédula	155803056708
Karolai Yariana Castro Calderón	cédula	6-459-062
Brad Jariel Quesada Jiménez	cédula	6-462-582

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 077-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Copia del oficio PMH-155-2025-CGR enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2025, correspondiente al mes de setiembre.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Copia del oficio MICITT-DVT-OF-1212-2025 enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte del Lic. Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, invitando a la Capacitación sobre Infraestructura de Telecomunicaciones, que se realizará de manera virtual el jueves 06 de noviembre del 2025, a partir de las 8:15 a.m.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio AL-CPEAMB-2868-2025 Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24325 **"Modificación del Artículo 35 de la ley Forestal, Ley N° 7575 del 13 de Febrero de 1996 y sus Reformas, que Autoriza la Intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-115-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Fundamento Jurídico.

Artículo 35- Prevención de incendios forestales

Se declaran de interés público las acciones que se emprendan a fin de prevenir y extinguir incendios forestales. Las medidas que se tomen serán vinculantes para todas las autoridades del país, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento de esta ley. Compete a la Administración Forestal del Estado ordenar y encauzar las acciones tendientes a prevenir esos incendios.

Nadie podrá realizar quemas en terrenos forestales ni aledaños a ellos, sin haber obtenido permiso de la Administración Forestal del Estado. Quien advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá dar cuenta del hecho a la autoridad de policía más cercana.

Se autoriza en casos de urgencia y prontitud al Benemérito Cuerpo de Bomberos para intervenir de forma inmediata ante el conocimiento de un incendio en cualquier Área Silvestre Protegida.

Se faculta a la Administración Forestal del Estado para organizar brigadas contra incendios; para esto podrá exigir la colaboración de particulares y organismos de la Administración Pública.

A quien realice una quema sin contar con el respectivo permiso, se le aplicará lo dispuesto en el Código Penal."

Conclusión. *Se recomienda apoyar esta reforma.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24325 Modificación del Artículo 35 de la ley Forestal, Ley N° 7575 del 13 de Febrero de 1996 y sus Reformas, que Autoriza la Intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres.

Votación Unánime.

- 4) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 065-2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea Abajo, Gutiérrez Braun, para realizar actividad el día 01 de noviembre del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 08:00 p. m. hasta las 10:00 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPOECO-2038-2025 Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24652 **"Ley para el Alivio y la Condonación de las Deudas Acumuladas Relacionadas con el Pago de Infracciones Administrativas de Tránsito"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-116-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

PROPÓSITO DEL PROYECTO

El proyecto autoriza al Consejo de Seguridad Vial, para que condone la totalidad de las deudas tanto la deuda principal como intereses generados por las boletas de infracciones administrativas desde el 1 enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2022. La condonación se podrá solicitar durante el año posterior a la entrada en vigencia de la ley. Además, establece que las sanciones administrativas por boletas de tránsito prescriban a los dos años, y autoriza al Cosevi para que pueda establecer arreglos de pago por las multas.

Fundamento Jurídico.

→ *Se reforma el artículo 190 y adiciona un 192 bis a la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24652 Ley para el Alivio y la Condonación de las Deudas Acumuladas Relacionadas con el Pago de Infracciones Administrativas de Tránsito.

Votación Unánime.

- 6) Nota de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25175 **"Reforma a la Ley de Aguas N° 276 y a la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) N° 2726, para Garantizar el Acceso universal al Agua Potable"**.

Ordinaria 078
27 - octubre - 2025
Pág. N° 5

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-117-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto propone que, para efectos de la solicitud del servicio de agua potable, no podrá exigirse ni será necesario presentar el título de propiedad registrado, y establece una serie de equivalentes al título de propiedad. Además, establece que, en caso de las concesiones de agua otorgadas para uso residencial, se prohíbe expresamente la constitución de hipoteca legal o cualquier otra forma de garantía real sobre los bienes inmuebles del usuario por razón del incumplimiento en el pago de los servicios públicos relacionados con dicha concesión.

Fundamento Jurídico.

- *Artículo 50 de la Constitución Política.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*
- *Observación General N.º 15 de Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*
- *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Costa Rica mediante Ley N.º 7316.*
- *Ley de Aguas.*
- *Ley Constitutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados.*

Conclusión.

Este proyecto materializa el compromiso constitucional de "mayor bienestar para todos los habitantes", estableciendo mecanismos concretos para superar exclusiones históricas en el acceso al agua de la población costarricense.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25175 Reforma a la Ley de Aguas N° 276 y a la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) N° 2726, para Garantizar el Acceso universal al Agua Potable.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPEMUN-0863-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24319 **"Ley para Condonar Deudas y Obligaciones Tributarias Municipales a los Hogares cuya Condición Social sea de Pobreza Extrema".**

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-118-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Este proyecto de ley pretende autorizar a los gobiernos locales para que en situaciones calificadas y verificadas de pobreza extrema pueda aplicar la condonación de los impuestos municipales, por el período que se considere necesario mientras se mantenga la calificación de pobreza extrema.

Fundamento Jurídico.

- *Se adiciona un artículo 79 bis al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas.*

Conclusión.

La condonación procederá exclusivamente a favor de personas físicas cuyo hogar se encuentre en situación de pobreza extrema, acreditada mediante constancia vigente emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) o a través del programa Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24319 Ley para Condonar Deudas y Obligaciones Tributarias Municipales a los Hogares cuya Condición Social sea de Pobreza Extrema.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPEMUN-0882-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25041 **"Reforma del Código Municipal, Artículo 17, Inciso G) Modificación de Fecha para Rendición de Cuentas del Alcalde"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-119-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto propone modificar las fechas en que la alcaldía municipal tiene la obligación de presentar un informe anual sobre su gestión ante el Concejo Municipal, para que sea revisado y aprobado por los regidores, y luego comunicado a la ciudadanía.

Fundamento Jurídico.

→ Código Municipal.

→ "Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de mayo de cada año, y el último año posterior a las elecciones municipales en la última quincena del mes de abril. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género, además deberá estar a disposición de los habitantes del cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio de la página web de la corporación".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25041 Reforma del Código Municipal, Artículo 17, Inciso G) Modificación de Fecha para Rendición de Cuentas del Alcalde.

Votación Unánime.

- 9) Nota de los Sres. Felipe Ruiz Padilla y Alberth Emilio Barrantes Ortiz, indican que donaron a la municipalidad un lote de 577 m, plano catastrado N° P-476502-1998 para la apertura de una calle pública, por razones desconocidas la dependencia no tramitó la inscripción de dicho terreno y ahora tienen una deuda por el pago de impuesto relacionados con dicho terreno. Por lo tanto; solicitan estudios y evaluaciones pertinentes y necesarios, a efecto de corregir y enmendar todas los trastornos, dificultades e inconvenientes que hemos estado afrontando y sufriendo a raíz de todo este asunto.

SE ACUERDA: Trasladar dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por ser un tema de su competencia y se le solicita realizar el estudio correspondiente y brindar la respuesta a los interesados.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CPETUR-1052-2025 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23156 **"Reforma**

Integral de la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario, N° 8724, del 17 de Julio el 2009 y sus Reformas".

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-***-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

La presente propuesta tiene por objetivo incorporar al texto de la ley una serie de cambios que fortalezcan al sector turístico que se expresa y desarrolla sus actividades en el ámbito rural y comunitario, por medio de un cambio en la estructura del financiamiento de las actividades del sector, en las condiciones del entorno global turístico, en la configuración de la estructura del turismo rural, cambio en las relaciones de poder para la representación política, en la forma de organización en la representación de intereses, en la conducta de compra de los consumidores y el surgimiento de nuevos canales de adquisición.

Fundamento Jurídico.

- *Reforma título de la Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario, Ley Fomento del Turismo Rural y Rural Comunitario.*
- *Reforma integral de la Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario,*

Conclusiones y recomendación.

El objetivo principal es fomentar las actividades turísticas de tipo rural y rural comunitario, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo con sostenibilidad, manejando sus destinos turísticos locales; y participen en la planificación y aprovechamiento de los recursos naturales y socioculturales de su entorno de manera sostenible, lo que les permita una mejor condición de vida.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23156 Reforma Integral de la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario, N° 8724, del 17 de Julio el 2009 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 11) Nota del Sr. Rafael Tinoco Alvarado, Agrícola Industrial Consolidado S. A., remitiendo donación del 10% de la finca identificada como el folio real 6-11759-000 de acuerdo con el Reglamento de Visados de Planos Catastrados.

SE ACUERDA: Trasladar dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, se le solicita realizar el estudio correspondiente.

Votación Unánime.

- 12) Nota del Sr. Víctor Méndez Villegas, Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus (CODAGRO), remitiendo Recurso de Revocatoria a la Resolución Administrativa N° 012-2025 de las 13 horas del 03 de octubre del 2025, mediante la cual se pretende finiquitar el convenio suscrito entre CODAGRO y la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, se le solicita realizar el análisis del mismo y brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 13)Oficio AL-CPAJUR-1158-2025 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25214 **"Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para Establecer Plazos de Resolución"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-121-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto establece que en el trámite de aprobación de contratos públicos que requieran refrendo de la Contraloría, las solicitudes de las empresas públicas en competencia tendrán una atención expedita en cuanto a la aprobación de sus actos y contratos que no podrá superar el plazo de quince días hábiles. Y añade que el incumplimiento de los plazos de resolución de las impugnaciones acarreará la responsabilidad administrativa-disciplinaria de los funcionarios encargados de resolver los recursos.

Fundamento Jurídico.

→ Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Conclusiones y recomendación. Se recomienda apoyar este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25214 Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para Establecer Plazos de Resolución.

Votación Unánime.

- 14)Correo electrónico enviado al Sr. José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente del Concejo Municipal por parte del Sr. Alejandro Alonso Quirós, Analista en Economía y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, invitación a la Presentación Oficial del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal, que se realizará el jueves 06 de noviembre de 2025, a partir de las 08:30 a.m., en el Auditorio del Centro de Operaciones de Bomberos F5, en Santo Domingo de Heredia.

Se da por recibido y se archiva.

- 15)Oficio AL-CPEAMB-2966-2025 de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25034 **"Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Número 7554 del 04 de Octubre de 1995 y sus Reformas. Ley para Garantizar la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-123-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto de ley pretende establecer requisitos legales que garanticen la imparcialidad a la hora de realizar la designación, aceptación y el establecimiento de los respectivos honorarios de los profesionales encargados de llevar a cabo las Evaluaciones de Impacto Ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Fundamento Jurídico.

→ Sala Constitucional en la resolución 2006-01992.

→ El dictamen C-153-2008, emitido el 8 de mayo de 2008 por la Procuraduría General de la República.

→ Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Ordinaria 078
27 - octubre - 2025
Pág. N° 9

- Resolución 1888-2024-SETENA.
- Decreto Ejecutivo N°34801. □ Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Conclusiones y recomendación.

Por una necesidad de garantizar el deber de imparcialidad en la función pública a la hora de llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental se recomienda apoyar la iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25034 Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Número 7554 del 04 de Octubre de 1995 y sus Reformas. Ley para Garantizar la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

Votación Unánime.

- 16)Oficio AL-CPEAMB-3128-2025 de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25032 **"Adición de una Artículo Nuevo a la Ley Orgánica de Ambiente, N° 7554 del 04 de Octubre de 1995 y sus Reformas"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-124-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La presente iniciativa surge de la necesidad de reforzar los mecanismos democráticos y de control social en la toma de decisiones ambientales que afecten particularmente, los bienes de dominio público. En Costa Rica, estos bienes, como ríos, playas, humedales, parques nacionales, montañas y zonas marítimo-terrestres, pertenecen a la colectividad, y su protección no solo responde a una función ecológica, sino también a un principio de soberanía popular sobre los recursos comunes.

Fundamento Jurídico.

- Artículo 9 y 50 de la Constitución Política.
- Votos N.º 2000-01363, 2004-13470, 2012-1683 de la Sala Constitucional.
- Estándares jurídicos desarrollados por Corte Interamericana de Derechos Humanos y la opinión Consultiva OC-23/17.

Conclusiones y recomendación.

La iniciativa busca avanzar hacia una gobernanza ambiental democrática, donde la ciudadanía no sea espectadora pasiva, sino protagonista legítima de las decisiones que afectan el patrimonio natural común. La viabilidad social no es un obstáculo para el desarrollo, sino una garantía de que dicho desarrollo se base en el respeto, la justicia y la sostenibilidad. Se recomienda apoyar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25032 Adición de una Artículo Nuevo a la Ley Orgánica de Ambiente, N° 7554 del 04 de Octubre de 1995 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 17)Oficio AL-CPOECO-2127-2025 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25202 **"Reforma de Varios Artículos a la Ley N° 10.092 Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos"**

Ociosos o Subutilizados del Sector Público del 28 de Enero de 2022: para Garantizar su Efectiva Aplicación en el Sector Público”.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-125-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El presente proyecto de ley pretende garantizar y brindarle las herramientas jurídicas al Ministerio de Hacienda para la eficiente ejecución de la “Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público” de 2022 dado que presenta muchas limitaciones en cuanto al incumplimiento por parte de instituciones que conforman el sector público.

(...) este proyecto de ley pretende autorizar a las instituciones para que, a partir del inventario anual de sus bienes, determinen cuáles pueden ser calificados como ociosos y procedan a traspasarlos al Ministerio de Hacienda (...).

El producto total generado por dichas subastas será exclusivamente utilizado para el pago de la deuda pública, permitiendo contribuir con el saneamiento de las finanzas públicas (...).

Fundamento Jurídico.

→ *Ley N.º 10.092, Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público Artículo 50 de la Constitución Política.*

Conclusión. *Se recomienda apoyar la iniciativa.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25202 Reforma de Varios Artículos a la Ley N° 10.092 Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público del 28 de Enero de 2022: para Garantizar su Efectiva Aplicación en el Sector Público.

Votación Unánime.

18)Oficio AL-CPLPLEII-0186-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión con Potestad legislativa Plena Segunda, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24202 ***“Modificación del Artículo 8 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de Mayo de 2015, para Garantizar Atención Oportuna a las Personas que tengan Discapacidad y Requieran Constancias de su Condición de CONAPDIS, para Evitar Pérdidas de Oportunidades Laborales, Anteriormente Denominado: Reforma a la Ley 9303 para Garantizar Atención Plena y Oportuna a las Personas que Tengan Discapacidad y Requieran Constancias de su Condición de CONAPDIS para Evitar Pérdidas de Oportunidades Laborales”.***

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-126-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto pretende establecer un plazo máximo de 15 días hábiles para que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) atienda las solicitudes de constancias de discapacidad que se le presenten.

Fundamento Jurídico.

→ *Se reforma el inciso r) para que se lea: “Atender las solicitudes de constancias de discapacidad, así como también los procesos que desarrolla el Servicio de Certificación, dentro de un plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de la solicitud, a fin de asegurar la pronta disponibilidad de la documentación que respalde las gestiones de búsqueda de empleo que realicen las personas con discapacidad.”*

→ *Y se adiciona un inciso s) “Las demás que indique esta ley o su reglamento”.*

Conclusión. *Se recomienda apoyar la iniciativa.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24202 Modificación del Artículo 8 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de Mayo de 2015, para Garantizar Atención Oportuna a las Personas que tengan Discapacidad y Requieran Constancias de su Condición de CONAPDIS, para Evitar Pérdidas de Oportunidades Laborales, Anteriormente Denominado: Reforma a la Ley 9303 para Garantizar Atención Plena y Oportuna a las Personas que Tengan Discapacidad y Requieran Constancias de su Condición de CONAPDIS para Evitar Pérdidas de Oportunidades Laborales.

Votación Unánime.

19)Oficio AIM-222-2025-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, informando que se comunicó el informe sobre presuntos hechos irregulares a la Contraloría General de la República.

Se da por recibido y se archiva.

20)Oficio DVP-0114-2025-CMM de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, solicitando la corrección en el número de facturas correspondiente a la planilla del mes de octubre, ya que las facturas presentadas anteriormente fueron rechazadas por Hacienda. Asimismo, se adjunta las facturas electrónicas N° 00100001040000000278 y N° 00100001040000000279 y solicita el pago correspondiente por la prestación de servicios en modalidad diurna y privada de la operadora del CECUDI.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001040000000278 y N° 00100001040000000279, por un monto total de ₡9.704.450.00 (nueve millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100), según licitación mayor N° 2023LY-000001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

21)Se retoma el oficio AIM-219-2025-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo las Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor y Subauditor y Demás Funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Aprobar las Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor y Subauditor y Demás Funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

- 22) Correo electrónico del Ministerios de Gobernación y Policía, remitiendo la publicación del Decreto N° 45250, mediante el cual se concede asueto a los empleados públicos del cantón de Coto Brus, para el día 10 de diciembre del 2025.

Se da por recibido y se archiva.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0386-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 20 al 24 de octubre del 2025.

El 21 tuve una reunión con el SINAC y Osa Conservación, participó en esa reunión la oficina de turismo y la vicealcaldía, me gustaría Mauren, que usted le dé una explicación de la situación del proyecto y le explique al Concejo y a la población en qué estado está ese proyecto de La Escuadra de Pittier, donde se piensa establecer ese ese proyecto”.

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, saluda y menciona: “La alcaldía fue quien convocó y gestionó esa reunión porque este proyecto es de muchísima importancia para el cantón, la idea es que todo se vaya haciendo lo más transparente y mejor posible para ver si logramos verlo ejecutado algún día, estuvieron las autoridades regionales del SINAC y las dos personas encargadas del proyecto de parte de Osa Conservación, el mismo consiste en una sede de Osa Conservación en el distrito de Pittier, ellos hicieron todos los estudios correspondientes, identificaron la finca que era de su interés y van avanzados en el trámite de compra, ¿qué se analizó en esta reunión?, había muchos detalles que estos muchachos de Osa Conservación no conocían respecto a la reglamentación costarricense en terrenos que son patrimonio del estado o zonas protegidas, el SINAC venía muy preparado, conoce muy bien nuestros terrenos, está don Francisco, que tiene mucho conocimiento y se les brindó toda la información, se les explicó el tema de patrimonio del estado, que tienen que ir a revisar los planos madre en el INDER, deben verificar cuáles son las zonas que no son para construcción y el área que les queda para construcción, que es lo que a ellos les interesa para hacer la sede, porque para efectos de investigación les interesa toda la finca, les dijo que tienen que verificar el tema de las nacientes, primero un poco preocupados y también muy agradecidos, porque había muchas cosas que ellos no sabían en temas de reglamentación, se llegó a un acuerdo entre compañeros del SINAC y Osa Conservación para asesorarlos, igual se les recomendó que buscaran un asesor especialista en el tema para que no fueran a hacer alguna inversión muy grande y que al final de cuentas no puedan ejecutar el proyecto que es de mucha importancia porque es para fines de conservación ambiental y estudios científicos, ellos construyen amigable con el ambiente, traen los especialistas, profesionales para estudiar y ellos lo que quieren hacer es un corredor, cerrar un corredor biológico entre la zona de Osa y Coto Brus y el resto de la cordillera, incluyendo la parte que corresponde a Panamá, no sé si me explico o si hay alguna otra consulta”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Muchas gracias, Mauren, al momento que vayamos reuniéndonos con ellos, vamos entregando más información del estado del proyecto".

Continúa con el informe;

El 22 tuvimos una gira con el Departamento de Límites y Fronteras de la Dirección de Políticas Exteriores, un programa de campo por el IGN Costa Rica, IGN Tomas Guardia de Panamá, le solicité a Patricia que viniera a exponerles porque a ella está liderando este proceso desde hace como 3 meses y nos ha salido muy bien ese trabajo que tiene mucho tiempo que se debió haber hecho, yo quiero agradecerle a Patricia y a la Cancillería de Costa Rica que también nos ayudó a hacer la convocatoria con Panamá y que estuvieron participando, estuvimos dos días en la línea fronteriza, Patricia para que nos explique que qué fue lo que vimos".

La Sra. Patricia Vargas Beita, saluda y menciona: "Nosotros compartimos una frontera bastante amplia con nuestro vecino país de Panamá, propiamente el Corregimiento de Renacimiento una información básica, fundamental para todo el proceso de ordenamiento, no solamente la franja fronteriza, sino porque está vinculado al desarrollo, es contar con la información de lo que llamamos comúnmente los límites o amojonamiento que existe en toda esa franja, producto de esa necesidad, porque hay comunidades que están ubicadas ahí y que han reportado situaciones anómalas que les afectan en su desarrollo social y económico desde hace mucho tiempo. Cuando yo ingreso acá, retomamos el tema y en coordinación con la Cancillería, con la encargada de límites y fronteras la señora Giovana Valverde, se comienzan a hacer las gestiones para contar que las municipalidades sean las que tengan esa información, además de estar a nivel homologada y oficializada entre ambos países se tenga en ambos municipios, tanto Renacimiento como Coto Brus, producto de estas gestiones, se hace una primera visita en agosto en donde vecinos y junto con las dos alcaldías y funcionarios municipales de ambos municipios, así como el Ministerio de Seguridad Pública, se visita varios sitios desde Agua Buena pasando por Sabalito, o sea, desde Cañas Gordas hasta llegar a Mellizas lo que se constata en campo es que efectivamente se requiere tener, o sea, han habido construcciones incluso hasta mitad y mitad en cierta parte costarricense, de cierta parte nacional, ha habido remoción o movimiento de mojones y también el tránsito entre ambos países de personas que desarrollan actividades comerciales se complica, ahí de primera mano le fue comunicada a la señora Giovana Valverde, ella tramita una inspección conjunta con la Comisión Binacional en el marco del convenio binacional, una Comisión Binacional de ambos Institutos Geográficos, el Tomas Guardia de Panamá y el IGN de Costa Rica, estuvimos el 22 y 23, como dice el señor alcalde, una visita de esa instancia binacional reconocida por las cancillerías, ellos vinieron a hacer la inspección a esas áreas y el día 23 nos indican que en el primer trimestre del 2026 estarán las municipalidades recibiendo la información digital línea fronteriza homologada y oficializada, tanto Coto Brus como Renacimiento, esto sin duda alguna es fundamental, histórico para el ordenamiento territorial, si bien es cierto, tenemos muy buenas relaciones Costa Rica - Panamá y especialmente aquí en el sur, pero es necesario tener eso oficializado, es un insumo y eso lo hago ver en el oficio que le remití al señor alcalde, eso es un insumo para la toma de decisiones y yo lo veía ahora en las redes precisamente cómo se han dado situaciones de confiscación de vehículos de un lado y del otro, hay asuntos de la necesidad natural que tenemos en esta frontera de traslado, de ese movimiento social y económico que los municipios tengan, por ley lo tienen, pero

además se pueda desarrollar una agenda temática fronteriza que nos permita que las otras instancias, así como lo hicimos ahora con los IGN, por decirlo así, pero hay temas de salud, educación, hay temas diversos, hasta ambientales que deberían tratarse de manera articulada con los municipios, porque aquí es donde se toman las decisiones, donde se dan los permisos de uso, se establece todo el tema de ordenamiento de calles y demás, yo celebro muchísimo realmente que en esta ocasión ya se tenga bien claro que se va a tener con esa información en este primer trimestre y seguir trabajando, también mi motivación es la importancia de tener esa agenda temática y el posicionamiento de los gobiernos locales en un instrumento potente, que data desde 1992 que es el Convenio Binacional Costa Rica - Panamá para el desarrollo fronterizo, son muchas las ocasiones que hemos visto que en otras latitudes del mundo las fronteras es donde está la parte más dinámica de intercambio social, económico y demás, también un hecho que lo hemos comentado, Coto Brus está lejos, muy lejos de los puertos principales, de los aeropuertos, pero muy cerca aquí a la par de un país que tiene un desarrollo importante en términos de infraestructura de puertos, de aeropuertos y prontamente un ferrocarril que unirá con Panamá, yo creo que en esa línea eso es lo que quería agregar”.

El Alcalde Rafael Ángel Navarro Umaña, menciona: “Lo importante es que ambas autoridades y todas las instituciones de Panamá, siempre salimos hablando del convenio binacional que existe entre Costa Rica y Panamá, que fue hecho en 1992, si nosotros aplicamos eso, ya que tenemos una frontera bastante exitosa con las buenas relaciones, podemos llegar a hacer mucho, estoy contento, yo participé 10 o 12 años en la Comisión Binacional Costa Rica - Panamá y tenemos más logros ahora en 3 meses que lo tuvimos en 10 años, todo esto lo veníamos tratando en la Comisión Binacional en aquellos años y nunca habíamos logrado llegar hasta el momento donde se está ya trabajando”.

Continúa con el informe;

El 22 tuvimos la sesión de la Junta vial y viendo la modificación presupuestaria que muy pronto estará para los próximos días para que ustedes la vean y la estudien y la analicen.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Quería referirme, aquí tenemos dos miembros el señor Olger y Kattia que están en la Junta Vial, ese día por casualidad tuve un tiempo libre y me conecté, qué importante es ver las sesiones de la Junta Vial, ya que es donde más plata se maneja y cuando uno ve la explicación que se hace por parte del ingeniero de los movimientos, ¿por qué para allá? donde las consultas se hacen, porque el nombre a veces de una subpartida se repite y que el ingeniero te dice; que la subpartida tiene el mismo nombre, pero el código presupuestario varía, por eso tiene que sacarse de diferente lugar para poder acumular todo eso, yo les recomiendo compañeros del Concejo, si tienen la posibilidad cuando hay junta vial de conectarse, ya sea en el momento o después, porque es muy enriquecedor y cuando viene la modificación planteada, ya uno tiene claro todo el proceso que se llevó y la discusión que se dio en Junta Vial de por qué los movimientos se están dando y me pareció muy enriquecedor y muy bueno, como les digo, tenemos al compañero Olger y a Katia, ellos cuando llegan a ver la modificación ya prácticamente tienen todo el panorama, en el caso de nosotros a veces tenemos que pedir más explicaciones porque no hemos acabado, pero sí muy interesante compañeros los invito a ver esas sesiones que son muy interesantes a nivel del concejo”.

2. Oficio DAM-0385-2025-CMM Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicitando acuerdo para realizar los tramites correspondientes para la desinscribir tres vehículos que se encuentran deteriorados.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Todos sabemos que cuando un carro no tiene repuestos y no se consiguen, cuando la vida útil de ese carro pasó, lo que llega a ser es un estorbo y aparte de ser un estorbo nos está costando en seguros por ser municipales, creo que no tiene ningún sentido mantener la inscripción de esos vehículos a nombre de la municipalidad".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Estos automóviles al quedar desinscritos van a servir de repuestos para otros vehículos de la municipalidad o cuál va a hacer el proceder, para que quede claro a la población".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Es muy difícil porque son carros obsoletos que hace tiempo no se utilizan, lo que queremos es desinscribirlos para no pagarles marchamos, porque solo pagar marchamos, cuánto hay que estar pagando por los seguros y marchamos, creo que algo se economiza y son vehículos que están obsoletos, habría que ver que se hace más adelante venderlos en chatarra, pero ya tendría sacar un acuerdo para poder vender esa chatarra o remate o alguna cosa como para que alguien los utilice en repuestos, pero ahora lo que queremos es desinscribirlos".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "¿Quién hace ese proceso?".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Cuando tenga el acuerdo empezamos el proceso desde proveeduría".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "No sé el tema del estudio, pero importante decirles que ya se había hecho una gran desinscripción hace unos años como de 20 vehículos, 20 vehículos que en realidad no están físicamente o están desbaratados, pero la municipalidad tiene que estar haciendo pagos de marchamos sobre vehículos que no se utilizan, aquí es importante tomar en cuenta que son tres vehículos que están sin uso, están desbaratados y en el momento que se desinscriben va a ser un ahorro para la municipalidad, la vez anterior se hizo la desinscripción porque habíamos aprovechado un decreto donde nos condonaban el pago de los marchamos, se había hecho un pago general para poder desinscribirlos porque tienen que estar al día con el marchamo, lo importante de tomar en cuenta esto para poder desinscribirlo rápido, el tema de desinscripción es algo notarial, es un notario el que tiene que hacer la descripción".

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para que realice los trámites y la firma correspondiente para la desinscripción de los vehículos placas SM-4714, modelo 2008, SM-3298, modelo 1999 y SM-6642, modelo 1999.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3. Copia del oficio DVP-0113-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 20 al 26 de octubre del 2025.
4. Presento el oficio APS-086-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo informe de labores de la maquinaria municipal correspondiente del 27 al 31 de octubre del 2025.
5. Informarles que hoy a las dos de la tarde tenemos la reunión de la Comisión del Agua, con representación del AyA, entonces la próxima semana estaremos dando el informe de esta reunión.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Con respecto a lo que hablando el señor presidente de la Junta Vial, es importante y ojalá todo el Concejo Municipal puedan ver las reuniones, aquí hay compañeros que han llegado a reuniones de Junta Vial y a otras comisiones, nosotros siempre nos reunimos una hora u hora y media antes para ver todo el programa, realizar preguntas y las respuestas, aclarar algunas dudas y ya cuando se entra a la reunión se hace un poco corta para que no se haga el acta tan grande. Pero es importante que los regidores ojalá que cuando vengan a una sesión de Concejo Municipal ya tengan ese conocimiento y no vengan otra vez a hacer preguntas que ya se vieron ahí y que toda la población tiene acceso a esa información. Lo otro, una consulta al señor alcalde o no sé, en el Concejo Municipal anterior, nosotros estábamos en una sesión cuando llegaron, me parece que era el alcalde y unos regidores del municipio fronterizo, ahora que estaban hablando de la frontera, ellos decían que bonito hacer una reunión, una sesión de Concejo extraordinaria entre los dos municipios y poder este hablar de algunos proyectos, el tema de los mojones y todo eso, eso es importantísimo, ¿qué posibilidades hay para en el verano ver la posibilidad de una sesión extraordinaria o una reunión de trabajo con los dos concejos municipales?, creo que es importante porque no iría solo enfocado en los mojones, sino hay muchos proyectos que se pueden desarrollar a nivel de frontera.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, eso lo habíamos conversado y es importante, Quintín y mi persona hablamos de eso, de intercambiar, hacer una sesión en aquí en Cota Brus y otra en Renacimiento, que participemos tanto el Concejo de ellos acá y nosotros cuando ellos lo hacen allá para ver muchas cosas. Mira, tenemos tantas cosas que podemos hablar y que son factibles para poder realizar en la frontera, como al lado atrás de la aduana que estamos trabajando en una calle binacional atrás, donde van a hacer la gasolinera, donde está la aduana y la delegación para transiten ambos países sin ningún problema, como seguramente lo vamos a hacer en Piedra Candela, entonces eso es importante, todos esos proyectos, hemos hablado de un mercado artesanal en la frontera para vender productos panameños, ticos y tenemos el apoyo institucional de ambos países. Entonces, hacer una reunión o una extraordinaria de ambos concejos sería lo más provechoso, porque que eso casi nunca se ha dado, busquémosle la fórmula y tal vez en algún momento podamos hacer una reunión en ambos países y nos el acuerdo binacional de 1992 firmado por los dos presidentes en ese momento, que hay muchas cosas que podemos hacer ambos países".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Yo hacía la consulta por eso, casi siempre cuando hemos conocido alguna situación es por problemas, nunca ha sido como para llevar algo o hacer proyectos en conjunto, pero creo que es importante, antes que la señora vicecaldesa estaba hablando del tema, yo aquí he visto el alcalde y he visto regidores de allá, pero que nosotros hayamos hecho una comisión o una reunión para ir allá, no, nunca. Entonces, a mí me parece que eso se debería de aprovechar con las cancillerías y con los municipios y en lugar de llegar como aislarlos más bien es unirlos y trabajar todos juntos, eso sería bueno para los dos cantones".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Habría que esperar un poco el tiempo de verano, sería bonito tener una bonita sesión y que Mauren está tan metida en eso le ayude a Rafa para que todo se coordine de la mejor forma".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, al ser las 10:50 minutos del lunes 27 de octubre del 2025, se cierra la sesión número 78 de este Concejo".

Finaliza la sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO